



DECRETO DE ALCALDÍA N° 698 /2021

Zapallar, 01 ABR. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; El decreto de Alcaldía N° 302/2021, de fecha 3 de febrero de 2021, que nombra Alcaldesa subrogante a doña Paulina Maldonado Pinto.

CONSIDERANDO:

1. La carta presentada por el Colegio Parroquial Francisco Didier, mediante la cual solicitan apoyo para la instalación de un pórtico sanitario al ingreso del colegio, y con esto ayudar a prevenir y detener el contagio de COVID-19.
2. El certificado de acuerdo N° 140/2021, del Honorable Concejo Municipal de Zapallar, tomado por la unanimidad de sus miembros en sesión ordinaria N° 8/2021, de fecha 17 de marzo de 2021, mediante el cual se acuerda entregar un pórtico sanitario al Colegio Parroquial Francisco Didier, para ser utilizado en el ingreso de los estudiantes durante la emergencia sanitaria.
3. El contrato de comodato, suscrito con fecha 22 de marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Fundación Educacional Santa Teresa de Ávila (sostenedora del Colegio Parroquial Francisco Didier), para la entrega, durante la emergencia sanitaria, de un pórtico sanitario COVID - 19, que se detalla en el mismo contrato.
4. Las demás facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** contrato de comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la **Fundación Educacional Santa Teresa de Ávila**, de fecha 22 de marzo de 2021, según texto que se acompaña y que forma parte integrante del presente decreto.



2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página de transparencia municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fundación Educacional Santa teresa de Ávila
2. Administración Municipal
3. Transparencia
4. Archivo: Secretaría Municipal

SEC / CML / JKR / jcsi

